

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley* 11918

Art. 1º - Declárase Monumento Histórico Provincial al "Fortín Cuatrerros" ubicado en Alvarado y Avenida Plácida Pernici de la localidad de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, que fuera declarado Monumento Histórico Nacional por Decreto n° 14.119 del 7 de junio de 1944.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la
ciudad de La Plata, a los dieciocho días del mes
de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

[Signature]
OSCAR JOSE MEDICHO
Presidente
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

[Signature]
ALEJANDRO HUGO CORVATIA
VICE PRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

[Signature]
DR. DANIEL EDUARDO CAS
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires

[Signature]
DR. JOSE LUIS ENNIS
Secretario Legislativo
H. Senado de Buenos Aires